

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 672

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 2 de julio de 2010

Término del artículo 113: 14 de julio de 2010

SUMARIO: **Centenario** de la creación de la Escuela Normal Superior N° 31 “República de México” de San Justo, provincia de Santa Fe. Expresión de beneplácito. **Arena**. (1.937-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Arena por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del centenario de la Escuela Normal Superior N° 31 “República de México”, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, a celebrarse el día 11 de abril de 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del centenario de la creación de la Escuela Normal Superior N° 31 “República de México”, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, celebrado el día 11 de abril de 2010.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

*Adriana V. Puiggrós. – Stella M. Leverberg.
– María E. Bernal. – Alcira S. Argumedo.
– Mario L. Barbieri. – Miguel Á. Barrios.
– Roy Cortina. – Viviana M. Damilano
Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol.
– Susana del V. Mazzarella. – Carmen*

*R. Nebreda. – María I. Pilatti Vergara. –
Marta B. Quintero. – Martín Sabbatella.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Arena, resuelve despacharlo favorablemente, modificando la propuesta original, produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 11 de abril se conmemorará el centenario de la creación de la Escuela Normal Superior N° 31 “República de México”, prestigiosa institución educativa de la ciudad de San Justo en la provincia de Santa Fe.

Durante la presidencia de Sarmiento, se comenzó a conformar el sistema educativo nacional. Se crearon las primeras escuelas normales destinadas a formar maestros y comienzan su labor las primeras maestras llegadas de Estados Unidos, como Mary O. Graham. De esta manera comenzó el normalismo en la Argentina, vinculado a la creación de la Escuela Normal de Paraná (1869). En dichas escuelas se debía aprender cómo enseñar y profundizar conocimientos de ciencia de acuerdo a la orientación positivista predominante a fines del siglo XIX.

El normalismo fue el discurso pedagógico hegemónico en el marco del proyecto de conformación de la

Argentina moderna. Dicho proyecto encontró sustento desde la filosofía científica positivista, la cual alimentaba una concepción unificadora de orden y progreso, como la laicización de la enseñanza y la organización del sistema de instrucción pública.

La función política de la educación tiene que ver con la función de disciplinar a las masas nativas e inmigrantes en los patrones políticos, ideológicos y culturales que el nuevo modelo social demandaba.

En un país en vías de constitución y con una población altamente heterogénea, la escuela tenía como misión fundamental formar a los ciudadanos para lograr una integración de la heterogénea población (indios, gauchos, inmigrantes) del territorio nacional, formando un Estado moderno; ciudadanos orgullosos de la gran Nación Argentina. Y, en buena medida, se cumplió a través de la sanción e implementación de la ley 1.420, en 1884. La función de la escuela fue básicamente homogeneizadora, que significó un proceso de “inclusión” de diferentes grupos sociales.

Siguiendo el texto de Irma Riso de Habichayn y de Aída Colombo (1985) *Escuela Normal de San Justo. Reseña de su trayectoria*, leemos que el 17 de enero de 1910 se funda por decreto la Escuela Normal Rural Mixta de San Justo, respondiendo a razones como: el insuficiente número de maestros en la República y la reticencia de los graduados de las ciudades para prestar servicios en comunidades pequeñas. La escuela contaba con los siete primeros años de educación obligatoria y dos años de estudios para ser maestros. El plan de estudios del magisterio contaba con 17 asignaturas en general, con un cursado de 35 horas semanales, distribuidas de lunes a sábados.

En 1916, egresan los primeros maestros rurales normales. En 1917, se pone en vigencia el plan de estudios de cuatro años que otorga el título de maestros normales.

En la educación, durante la segunda década del siglo XX, emergen alternativas pedagógicas frente a la hegemonía normalista que cuestionan sus rasgos de autoritarismo y disciplinamiento.

El nuevo diseño del perfil docente, resultado de la interpelación a los sujetos desde el discurso científico, provocó la aparición de otra identidad profesional: la del pedagogo.

El surgimiento del nacionalismo instala nuevos modos de construir a los sujetos, una mirada distinta a la realidad y la irrupción de discursos y prácticas diferentes.

El nacionalismo hará perder al liberalismo en el plano político, inicia la fractura del laicismo e impregna los contenidos de la enseñanza de la escuela.

Adriana Puiggrós señala al respecto: “Se superponían las simbologías patrióticas, militares, eclesiásticas. Se instalaban los días de la escarapela y el himno nacional. En 1940 el Consejo General de Educación aprueba un dictamen de la Comisión de Didáctica

que expresa la necesidad de reforzar el patriotismo [...] la incorporación de los militares y lo militar a la vida escolar es notable en los actos, los textos y los programas” (Puiggrós, *¿Qué pasó en la educación argentina?*, 1996).

El nacionalismo desarticula al normalismo –surgido como ideología en la década del 20– y disloca las identidades pedagógicas y políticas ligadas a él. En 1924, la formación docente se incorpora al subsistema de enseñanza media.

Anteriormente, la escuela normal constituía un subsistema de enseñanza profesional con salida laboral.

A partir de 1930 se registró un conjunto de transformaciones en las estructuras del Estado que crearon las condiciones favorables para la formación de una nueva fuerza política, el peronismo. En este período se construyó una estructura de intervención estatal que modificó las relaciones del Estado y la sociedad (Sidicaro: 2002, 25).

En 1934, la Escuela Normal de San Justo solicita la creación de un curso nocturno de alfabetización del adulto, dictado por los alumnos varones de cuarto año, en forma gratuita y que además servía para aumentar sus prácticas de la enseñanza.

En 1936, fuera del horario escolar, se imparte enseñanza religiosa católica a los alumnos, previa autorización de los padres.

En 1940, la escuela tiene como institución adscrita al Instituto “Inmaculada Concepción” de la localidad de Vera. En 1944, se incorporan como adscritos el Instituto “San José de Reconquista” y el Instituto Urbano de Iriondo “del Niño Jesús” de San Justo. En 1955, se adscribe el Instituto Secundario “Jonson” de la ciudad de Vera y en 1957, el Instituto “General San Martín” de San Cristóbal. Por este régimen los docentes concurrían en diciembre a esas localidades a tomar los exámenes. Las prácticas de la enseñanza se realizaban en la Escuela Normal de San Justo en dos turnos al año.

En 1942, se reforma el plan de estudios y la estructura escolar, prolongándose a cinco años. En 1946, egresaron los primeros maestros del plan de cinco años. En 1950, la duración del cursado se amplía a seis años. El cursado del magisterio era por la mañana y a la tarde realizaban sus prácticas en el Departamento de Aplicación del establecimiento, que cursaba en turno tarde.

Las identidades pedagógicas constituidas por el normalismo van a sufrir profundos quiebres con la irrupción del peronismo (1946-1955). Se instala un nuevo sujeto pedagógico: “el aprendiz”, definido éste como trabajador y alumno, a partir de la vinculación entre educación y trabajo.

En 1957, la escuela es ascendida a primera categoría y se amplía su planta funcional.

A partir de 1959, los alumnos del magisterio realizaban sus prácticas en las cuatro escuelas primarias de la localidad.

A finales de los 60, la formación docente se terceriza. El pasaje se produce en pleno auge del modelo desarrollista y de la teoría del capital humano; así argumentos economicistas también lo justificaron, ya que la cantidad de egresados de las escuelas normales excedía la capacidad de absorción del mercado laboral (Feldfeber: 1998).

En cuanto a la Escuela Normal de San Justo, vemos que en 1960 los institutos adscritos pasan a ser autónomos.

En 1969, egresaron los últimos maestros normales del plan del magisterio del nivel medio. Al año siguiente surgen los bachilleratos modalizados.

En 1971, comienza a funcionar el nivel terciario para la formación de los maestros con un plan de estudios de dos años, posteriores a la finalización del bachillerato.

En 1981, la escuela se traslada a su nuevo edificio, el cual ocupa actualmente.

Tras el retorno a la democracia en 1986, se creó la Dirección de Gestión Específica para la conducción del nivel. Las instituciones de formación docente pasaron a incorporar otras carreras técnicas de corta duración, pero se diluyó nuevamente la gestión de la formación docente.

En los años 90, con la implementación de la Ley Federal de Educación, las escuelas normales –antes dependientes de la jurisdicción nacional– pasan a las jurisdicciones provinciales. En este período se separa el nivel inicial del resto de la escuela normal.

En el nivel superior, tras la implementación del documento del Consejo Federal de Educación A14, los institutos superiores formadores de docentes debieron cumplimentar una serie de pautas para acreditar su desempeño ante las jurisdicciones provinciales y nacionales.

Con la sanción de la Ley de Educación, 26.206, se creó el Instituto Nacional de Formación Docente, que ha unificado el currículo de la formación docente a nivel nacional, por lo cual a partir de 2009 se implementaron nuevos planes de estudios para la formación de maestros primarios con una duración de cuatro años.

Por lo expuesto, solicito a los diputados que acompañen este proyecto de declaración.

Celia I. Arena.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del centenario de la Escuela Normal Superior N° 31 “República de México” de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, a celebrarse el próximo 11 de abril del corriente año.

Celia I. Arena.